



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2019 - 0364

Póngase en conocimiento de la señora apoderada del extremo activo, la respuesta allegada por la SIJIN, según la cual, en su sistema aparece como vigente la orden de inmovilización decretada sobre el vehículo de placas WGQ-685, estando “a la espera de que se materialice” (archivo 24).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

AP